

## **ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE LOS EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS**

### **Estimado/a asociado/a:**

En relación con la revisión extraordinaria de precios a los contratos públicos por el alza de las materias primas, regulada en el RD-ley 3/2022, modificado por el RD-ley 6/2022 y, posteriormente, por el RD-ley 14/2022, de los que les hemos ido informando puntualmente a través de comunicaciones y circulares (comunicación del 2/3/22, circular 32/22 y circular 74/22), le indicamos que **hasta el momento hemos recibido muy pocas comunicaciones de los resultados de las reclamaciones llevadas a cabo con nuestras recomendaciones, por lo que rogamos nos mantengan informados** de los siguientes extremos:

1. Si han presentado alguna/as solicitud/es de revisión de precios.
2. Si han encontrado dificultades/incidencias con la reclamación y cuáles.
3. Si han sido aceptadas o no las revisiones de precios presentadas.
4. Y, también, relación de obras que hayan quedado desiertas y de las que tenga conocimiento.

Asimismo, le recordamos el informe de la Junta Consultiva 27/2022 sobre cuestiones relativas al precio de los contratos y revisión de precios (se adjunta) que concluye lo siguiente:

**"La decisión que adopte cada Comunidad autónoma sobre la aplicación del Real decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, vincula a las Corporaciones Locales de su propio ámbito de competencia".**

Tal cuestión, por tanto, deja meridianamente claro que no es preciso la adopción por parte de las corporaciones locales, de acuerdos específicos que respondan a su voluntad, dejando claro su adscripción obligatoria.

**A la espera de sus comunicaciones reciban un cordial saludo.**